

NUEVA LONGEVIDAD

Reglamento Temático

Este documento complementa y/o amplía las normas aplicables al Premio Universitario a la Innovación Social, para la edición correspondiente al año 2023.

Aplicarán las siguientes adiciones o precisiones a las Normas establecidas en el Reglamento General. Los números de las Cláusulas han sido asignados ordenadamente a partir del número 1., por esta razón ellos no necesariamente coinciden con los del mismo tema en el Reglamento General.

1. Mención del Premio para la edición 2023

Para la edición correspondiente al año 2023, los organizadores han decidido que el Premio deberá estar orientado al tema de la Nueva Longevidad.

2. Objetivos y justificación de la Mención 2023

Para el 2023, en su primera edición, el foco del Premio será la N u e v a L o n g e v i d a d, un tema que adquiere cada día más y con mayor intensidad, relevancia para, no menos del 15% de la población, en todos los estratos socioeconómicos.

En este contexto, el envejecimiento poblacional se identifica como una tendencia futura que requiere adoptar nuevas formas para entender sus dinámicas y las implicaciones radicales que en lo social, económico, político, ambiental y cultural se derivan del aumento de la esperanza de vida y el aumento porcentual de personas mayores de 65 años cada vez más activas. Generalmente, la población adolece de un proyecto de vida para la vida adulta y con poca preparación para vivir en dicha etapa del ciclo vital, y además esta población en los próximos 30 años se caracterizará por tener vidas flexibles, familias multi especie, preocupados por el ser, el cuidado del planeta y nómadas climáticos y sociales, entre otros; situaciones que posiblemente redundará en adultos mayores para los cuales los sistemas vigentes estarán obsoletos, para lo cual es necesario pensar en los problemas y soluciones para los contextos actuales y futuros y generar espacios de bienestar colectivos.

3. Categorías de la Mención del Premio

Para la edición 2023, Mención Nueva Longevidad, no se definen Categorías reglamentarias, pero sí se ofrecerá orientación clara a los estudiantes sobre la multiplicidad de líneas de trabajo preferidas y las áreas de oportunidad de innovación.

4. Participantes, Equipos de Innovación y Proyectos

- 4.1. Para la edición 2023 del Premio Universitario a la Innovación Social se ha decidido dirigir la participación a los estudiantes de las sedes Bogotá y Medellín.
- 4.2. En atención a la naturaleza del tema de la Nueva Longevidad, los organizadores han acordado agregar un tercer tipo de participante en los equipos de innovación, los cuales deberán responder a las características señaladas a continuación.
- 4.3.- Los Miembros Participantes, acordarán por consenso, la incorporación al equipo, de una persona Mayor (más de 60 años), la cual será seleccionada sin más requisito que la edad y el interés y deseo de apoyar al equipo en calidad de Miembro Acompañante.
- 4.4.- Los Miembros Acompañantes cumplirán solamente funciones de apoyo en la creación, facilitación y mantenimiento de contactos y diálogos con las poblaciones beneficiarias (también personas mayores), con el objeto de enriquecer, profundizar y estimular el diálogo intergeneracional y contribuir a validar las iniciativas adelantadas por el equipo.

5. Evaluación de las Propuestas postuladas - Criterios de evaluación

- 5.1.- Se han identificado los siguientes criterios, los cuales han sido calificados por los organizadores como de evaluación obligatoria:
- 1. Originalidad de la solución propuesta.
- 2. Nivel de desarrollo de la propuesta.
- 3. Significado o impacto potencial de los objetivos que persigue la propuesta evaluada en términos regionales o nacionales.
- **4.** Nivel y modo de incorporación de la población beneficiaria a la concepción de la propuesta y a la validación de sus méritos.
- 5. Magnitud o trascendencia del cambio social que se anticipa generar con la propuesta.
- 6. Deseabilidad del cambio social esperado. (¿Qué tan deseable es la solución propuesta en la opinión de la población objetivo?).

- 7. Viabilidad: Sostenibilidad de la solución, desde el punto de vista operativo, ambiental y financiero.
- 8. Factibilidad para materializar la solución planteada desde el punto de vista tecnológico o del nivel de conocimientos exigido.
- 9. Nivel y modo de participación de otras instituciones del Ecosistema de Innovación Social, Local o Nacional, a la materialización de la propuesta.

5.2.- Los organizadores tienen plena conciencia de la dificultad para objetivar los criterios de evaluación. Por esta razón, los significados de las calificaciones de cada criterio serán comunicados de manera detallada a cada miembro del Jurado en la oportunidad de la formalización de su invitación a formar parte de grupo, para validar los modos de aplicación y asegurar la uniformidad de interpretaciones entre todos los integrantes del Jurado.

6. Premiación

6.1.- Los organizadores se reservan el derecho de otorgar otros reconocimientos adicionales a los señalados en el Reglamento General, de acuerdo con criterios a ser definidos ad-hoc y publicados oportunamente en la página web.

7. Cronograma de fechas claves

Las fechas claves a ser conocidas y tomadas en cuenta por los miembros participantes correspondientes a las principales actividades de Formación incorporadas a la edición 2023, serán publicadas en el calendario de actividades del Premio a la Innovación 2023, alojado en la página web del Premio.



